

Resolución N° 90/2018

Acta N° 184/2018

Montevideo, 19 de diciembre de 2018

**VISTO:** estas actuaciones tendientes a la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Regulación y Control del Cannabis y la Unidad de Prácticas Curriculares de Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República.

**RESULTANDO:** I) El Instituto entiende necesario el ingreso de personal para prestar tareas de apoyo en las áreas financiero contable y administrativa.

II) La Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, a través de la Unidad de Prácticas Curriculares, ofrece pasantías a sus estudiantes en distintas instituciones para que obtengan experiencia laboral en el área de conocimiento que están estudiando y créditos en su escolaridad. Asimismo, se establece la posibilidad de reconocimiento de dichos créditos a los estudiantes que prestaron o estén prestando tareas en las instituciones con las cuales se firme un Convenio

III) En virtud de lo expuesto, resulta conveniente la firma de un Convenio de Prácticas Formativas con la Unidad de Prácticas Curriculares de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República.

**CONSIDERANDO:** I) A dichos efectos, la Facultad de Ciencias Económicas y Administración remitió a este Instituto un modelo de Convenio de Prácticas Formativas.

II) Por el referido Convenio, podrán ingresar al Instituto estudiantes de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía y Tecnólogo en Administración y Contabilidad ofrecido en el CURE y CUT, bajo el régimen de Contratación a término, para cumplir tareas directa o indirectamente relacionadas con la formación brindada en la Facultad.

III) La Unidad de Prácticas Curriculares estableció un conjunto “Pautas para las Prácticas Curriculares”, las cuales regulan las obligaciones de las distintas partes involucradas y que formará parte de Convenio a firmarse.

IV) Serán obligaciones específicas del Instituto: a) disponer de los recursos necesarios para el pago mensual de los pasantes que ingresen en el marco del convenio a firmarse, cuyo mínimo se establece en el salario de un ayudante de investigación grado 1 de la Universidad de la República con una carga horaria de 20 horas semanales, b) definir, en acuerdo con la Facultad y a través de la Unidad de Prácticas Curriculares, el conjunto de tareas que el estudiante realizará durante la

Práctica Curricular, c) definir la carga horaria, el plazo y el lugar físico donde se desarrollará la práctica y d) definir el responsable de la institución por la Práctica Curricular, a la persona responsable de supervisar las tareas del estudiante y e) realizar la evaluación final del estudiante.

**V)** Que Jurídica del Instituto no tiene observaciones que formular.

**ATENCIÓN:** A lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el literal F) del artículo 28 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA  
RESUELVE**

- 1) Autorizar la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Regulación y Control del Cannabis y la Unidad de Prácticas Curriculares de Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República con el objetivo del ingreso de estudiantes de la mencionada Facultad para prestar tareas en el área financiero contable y administración, bajo el régimen de contratación a término.
- 2) Comuníquese, etc.

**Firmado por:**

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP